



COLEGIO NACIONAL  
"RAFAEL HERNÁNDEZ"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

1er año

## Educación Secundaria Básica

### Autoridades

**Directora:** Prof. Ana María García Munitis

**Vicedirectora:** Prof. Verónica García

**Secretaria Académica:** Prof. Patricia Feysulaj

**Secretario Académico:** Prof. Raúl Finkel

**Prosecretario de Extensión:** Prof. Pablo Corbetta

**Prosecretario de Asuntos Estudiantiles:** Prof. Esteban López Brusa

**Secretario Administrativo:** Sr. Néstor Becerra

**Regente Turno Mañana:** Sr. Germán Cuccato

**Regente Turno Tarde:** Prof. Beatriz Nassif

**Jefe de Disciplina Turno Mañana:** Graciela Sousa Braz

**Jefe de Disciplina Turno Tarde:** Marcela Virgilio

# Ingreso 2016

**Teléfono:** (0221) 423-6839

**Secretaría Académica:** interno 239

**Departamento de Enseñanza:** interno 235

**Regencia:** interno 234

**Preceptoría:** interno236/ 251

**Depto. de Orientación Educativa:** interno 254

**Campo de Deportes:** 4244009/ int 9202/203

Avenida 1 y calle 49

**Web:** [www.nacio.unlp.edu.ar](http://www.nacio.unlp.edu.ar)

**E-mail:** [comunicacion@nacio.unlp.edu.ar](mailto:comunicacion@nacio.unlp.edu.ar)



# 1er Año Educación Secundaria Básica

## Norma Legal:

Para su información se transcriben los artículos de la Resolución 672/85 de la Universidad Nacional de La Plata relacionados con el ingreso.

**Art.1º:** El Ingreso al Colegio Nacional “Rafael Hernández” y al Liceo “Víctor Mercante” se realizará en forma directa sin examen de admisión. Si la cantidad de inscriptos superase las plazas disponibles, se realizará un sorteo público.

**Art.3º:** El sorteo se realizará en fecha a fijar, confeccionándose al efecto un listado por número de orden, cubriéndose la totalidad de aspirantes inscriptos.

**Art.5º:** Los interesados deberán inscribirse en un solo Colegio de la Universidad. En caso de comprobarse una inscripción en dos o más establecimientos, el aspirante **SERÁ DADO DE BAJA INDEFECTIBLEMENTE**, perdiendo en consecuencia todo derecho, cualquiera fuere el resultado ulterior al sorteo.

**Art.6º:** Los alumnos egresados de la Escuela Graduada “Joaquín V. González” no participarán del sorteo e ingresarán en forma directa.

**Resolución U.N.L.P. Nº 1082/2015**

## Reglamento General de los Establecimientos de Pregrado de la UNLP:

### Artículo 8 del Capítulo II

Aspirantes: Podrán aspirar al ingreso a primer año del nivel secundario de cada Establecimiento quienes se hallen cursando el sexto año de la educación primaria en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan catorce (14) años o más antes del primero (1) de julio del año de ingreso.

## Preinscripción

Ingresar al sitio <http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar>. Completar el formulario, imprimirlo y firmarlo.

### Inscripción para aspirantes provenientes de otros establecimientos educativos:

Para completar el trámite de inscripción se deberá presentar la planilla debidamente cumplimentada, en el Departamento de Enseñanza del Colegio Nacional, del **13 al 23 de octubre, de 8 a 11 hs.** adjuntando la siguiente documentación:

- D.N.I del aspirante (original)
- Constancia de alumno regular de 6º año.

Una vez que el Departamento de Enseñanza registre la planilla presentada, con la documentación requerida, se otorgará al aspirante el número de sorteo correspondiente.

## Importante

La solicitud de ingreso tendrá carácter de Declaración Jurada

## Sorteo:

Del total de vacantes dispuestas para el ciclo lectivo 2016 se deducirán las que ocupen los/las estu-

diantes provenientes de la Escuela Graduada “Joaquín V. González” y las restantes serán destinadas para estudiantes provenientes de otros colegios.

El Departamento de Enseñanza recepciona las solicitudes de los aspirantes, otorgándoles un número a fin de realizar el correspondiente sorteo el día **3 de noviembre a las 9 hs.** en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, sito en la calle 7 N° 776, edificio Rectorado, 1er piso. No es imprescindible la presencia del aspirante o la de sus padres. A partir del **4 de noviembre** se publicarán en el Colegio los listados de los ingresantes y la respectiva lista de espera. A partir de ese día todos los ingresantes deberán retirar en el Departamento de Enseñanza o descargar del sitio web del Colegio una ficha médica que será requerida en la inscripción definitiva como requisito obligatorio.

## Inscripción definitiva obligatoria:

Del **10 al 16 de febrero de 2016, de 8 a 11 hs.**, en el Departamento de Enseñanza.

## Requisitos:

- Certificado de aprobación de estudios del año anterior al que aspira a ingresar, en el que conste que no adeuda materias (Aquellos alumnos que adeuden materias al momento del cierre de la inscripción definitiva deberán presentar la certificación de su aprobación antes del primer día de clases). Recomendamos solicitarlo en diciembre de 2015 dado que en febrero muchas instituciones educativas permanecen cerradas al momento de esta inscripción.

- Fotocopia de certificado o partida de nacimiento.

- Fotocopia del esquema de vacunación completo de la Libreta Sanitaria.

- Ficha médica.\*

- Cuil de padres y estudiante.\*\*

\* Retirar en Departamento de Enseñanza durante el mes de diciembre.

\*\* Este dato es a los efectos de poder tramitar la netbook.

## Pasada esta semana de inscripción obligatoria, el establecimiento dispondrá de las vacantes de los aspirantes que no la hubiesen cumplimentado.

A los/las estudiantes que ingresen de la lista de espera se les solicitará el certificado de 6º año aprobado al momento de producirse la vacante.

El horario regular para primer año es de lunes a viernes de 13:10 a 18:10hs., debiendo cursar Educación Física a contraturno, en días y horarios a confirmar.

## Inicio del Ciclo Lectivo

Las clases comenzarán la semana previa al inicio oficial del Ciclo Lectivo 2016.

Los alumnos que incurrieren, sin causa justificada y/o sin aviso, en cinco (5) inasistencias consecutivas a partir del primer día de clases, serán dados automáticamente de baja.

**En caso de coincidencia horaria con actividades que el/la estudiante cumpla fuera del Colegio, serán esas actividades las que deban adecuarse a los horarios del establecimiento.**